

INFORMACIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Resolución Provisional: a partir del día **23 de junio de 2026 se publicará** en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de **10 días** para presentar **alegaciones**.

Documentación requerida para la justificación de la ayuda:

- Anexo IV. Justificación de la concesión de ayudas económicas para la mejora de la accesibilidad del baño en viviendas en suelo urbano 2026.
- Anexo V. Declaración responsable de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- Factura/s original/es acreditativa/s del gasto realizado (mano de obra y materiales) conforme al presupuesto presentado.
- Justificantes del pago de la/s factura/s: recibos, transferencias, cargos bancarios, tarjeta bancaria
- Autoliquidación de obras y su justificante de pago.
- En su caso, contrato de préstamo suscrito con la entidad financiera con la que la empresa proveedora tenga un acuerdo para financiar sus servicios.
- Fotografías de la obra ejecutada
- Ficha de Terceros
- Poder de representación, en su caso
- Anexo VI. Cesión del Derecho de Cobro de la Subvención, en su caso

Plazos Justificación: 31/12/2026 23:59:00